



INSTRUCTIVO PARA LINEAMIENTOS DE LENGUA EXTRANJERA COMO REQUISITO DE GRADO

**Gestión
Docencia**

**Gestión
Académica**

Diciembre 2023

Página 1 de 10

ÍNDICE

0.	Objetivo.....	2
1.	Alcance	2
2.	Definiciones.....	2
3.	Responsable.....	2
4.	Generalidades	2
5.	Procedimiento	3
6.	Formatos.....	4
7.	Anexos	4

0. Objetivo	1. Alcance
Unificar lineamientos y criterios para la acreditación de una Lengua Extranjera como requisito de Grado.	Aplica para estudiantes de pregrado de la Universidad Libre Seccional Barranquilla.
2. Definiciones	
CUA: Comité de Unidad Académica	
MCER: Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas	
MEN: Ministerio de Educación Nacional	
3. Responsable	
La Rectoría Seccional y Decanos, o quien hagan sus veces en la Seccional, son los responsables por la implementación, actualización y mejoramiento de este instructivo y por su correcta aplicación.	

4. Generalidades
<p>Con ocasión al Acuerdo 08 del 04 octubre de 2019, expedido por la Honorable Consiliatura «Por el cual se define la Política de Lenguas Extranjeras en la Universidad Libre», especialmente en sus artículos 3,18,19,20 y en armonía con lo refrendado por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Norma Técnica Colombia 5580 «Educational Programs For Works In the Area of languages» y el «Sistema de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano» - SIET-.</p> <p>Con ocasión a la decisión del Consejo Directivo de la Universidad, en sesión del 27 de abril de 2023, “El Consejo Directivo autoriza a la Seccional Barranquilla para que de manera autónoma siga manejando la lengua extranjera a través de la suscripción de convenios interinstitucionales...”.</p> <p>La Rectoría Seccional establece el REC-BAQ 027/2023 de 16 de agosto de 2023 y posteriormente adiciona por recomendación del consejo directivo del 31 de agosto de 2023 la aceptación del resultado de las Pruebas Saber Pro en Nivel B1 del MCER como requisito de grado.</p> <p>El presente Instructivo aplica para las solicitudes de grado presentadas para fechas establecidas en calendarios de grado después de los grados de marzo 2024.</p> <p>NOTA 1: La Certificación en lengua extranjera debe ser presentada con un mínimo nivel de B1 del MCER, donde la certificación del último nivel cursado no supere la vigencia especificada en el Anexo 1 (ver ANEXO 1. PLAN DE TRANSICIÓN DEL REC-BAQ 027/2023). Esta debe ser entregada a la Coordinación de Lenguas Extranjeras al correo lenguas.extranjeras.baq@unilibre.edu.co 60 días antes de la fecha de recepción de los requisitos de grado programado por la secretaría académica de cada facultad.</p>

5. Procedimiento		
RESPONSABLE¹	ACTIVIDAD	REFERENCIA DOCUMENTADA
ESTUDIANTE	Envía desde su Correo institucional Como requisito de grado a la Coordinación Lenguas Extranjeras al correo lenguas.extranjeras.baq@unilibre.edu.co ² Certificación en Lengua Extranjera ³	Certificación en Lengua Extranjera
COORDINACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS	Recibe y Verifica ⁴ Con la entidad certificadora Envía Certificados en Lengua Extranjera Validación de certificaciones (Concepto de Coordinación Lenguas Extranjeras). A la Oficina de Relaciones Internacionales.	Certificados en Lengua Extranjera Validación de certificaciones (Concepto de Coordinación Lenguas Extranjeras)
OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES	Se refrenda la recomendación y se emite concepto técnico Envía Certificados en Lengua Extranjera Validación de certificaciones (Concepto de Coordinación Lenguas Extranjeras). Concepto técnico de la Oficina de Relaciones Internacionales. A Secretaría Académica para llevar a CUA.	Certificados en Lengua Extranjera Validación de certificaciones (Concepto de Coordinación Lenguas Extranjeras) Concepto técnico de la Oficina de Relaciones Internacionales
COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA (CUA)	Refrenda Certificados en Lengua Extranjera Validación de certificaciones (Concepto de Coordinación Lenguas Extranjeras) Concepto técnico de la Oficina de Relaciones Internacionales.	Decisión de CUA Certificados en Lengua Extranjera Validación de certificaciones (Concepto de Coordinación Lenguas Extranjeras) Concepto técnico de la Oficina de Relaciones Internacionales

¹ Para todos los cargos “o quien haga sus veces” en la Seccional.

² En el periodo de recepción de requisitos para grado establecido por la Facultad.

³ De una lengua extranjera con un mínimo nivel de B1 del MCER, donde la certificación del último nivel cursado o de la prueba no supere la vigencia especificada en el Anexo 1.

⁴ La Coordinación de Lenguas Extranjeras comunicará al estudiante cualquier inconsistencia e indicará los mecanismos para la acreditación de una lengua extranjera en la Universidad, en caso de presentar una certificación no apta para el requisito.

**INSTRUCTIVO PARA LINEAMIENTOS DE LENGUA EXTRANJERA
COMO REQUISITO DE GRADO****4 de 6**

SECRETARIO ACADÉMICO	Envía a Estudiantes decisión informando la aprobación o no de Certificación en Lengua Extranjera. Envía a Admisiones y Registro Certificados en Lengua Extranjera Validación de certificaciones (Concepto de Coordinación Lenguas Extranjeras) Concepto técnico de la Oficina de Relaciones Internacionales Decisión de CUA Para archivar en carpeta de estudiante.	Decisión de CUA Certificados en Lengua Extranjera Validación de certificaciones (Concepto de Coordinación Lenguas Extranjeras) Concepto técnico de la Oficina de Relaciones Internacionales
-------------------------	---	---

6. Formatos	
N/A	N/A
7. Anexos	
ANEXO 1. PLAN DE TRANSICIÓN DEL REC-BAQ 027/2023 (ver página 5)	

ANEXO 1. PLAN DE TRANSICIÓN DEL REC-BAQ 027/2023**Plan de Transición hasta el 2019-2**

El presente Plan de Transición del REC-BAQ 027/2023 tiene la finalidad de recopilar todos los lineamientos y criterios establecidos por las facultades hasta el 2019-2, a través de las actas de los Comités de Unidad Académica (CUA) y las orientaciones de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales creadas para la aprobación del requisito de grado de una lengua extranjera, anteriormente denominada “segunda lengua”.

La vigencia de las certificaciones no deberá superar un periodo de 5 años, contados a partir del registro del diploma o del último curso realizado. La Universidad se reservará el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones recibidas previo a la aprobación. En caso de encontrar alguna irregularidad, será reportada a la facultad para su debido proceso.

A continuación, se relacionan los lineamientos y criterios definidos por cada facultad:

Facultad de Ciencias de la Salud, Exactas y Naturales::

Los estudiantes de los programas de Medicina, Bacteriología, Fisioterapia e Instrumentación Quirúrgica, cuyo ingreso a la Universidad fue hasta el 2019, deberán acreditar sus competencias comunicativas en una lengua extranjera con un mínimo nivel de B1 del MCER presentando una certificación de las siguientes instituciones o cumpliendo los criterios descritos abajo:

Instituciones Avaladas	Criterios Aceptados
<ol style="list-style-type: none">1. Instituto de Idiomas Universidad del Norte. Para poder validar un certificado con la entidad, los estudiantes deben enviar con el certificado de lenguas, una carta firmada, donde autorice a la Coordinación de Lenguas Extranjeras de la Universidad Libre solicitar información del curso que ellos estudiaron; sin esa autorización, no se recibirá el certificado.2. Cursos Libres de Lenguas Extranjeras de la Universidad del Atlántico3. Instituto de Lenguas Extranjeras de la Universidad Simón Bolívar4. Institución Universitaria Americana5. Instituto de Idiomas Universidad de la Costa (Multidiomas)6. Centro Cultural Colombo Americano7. Instituto Meyer	<ol style="list-style-type: none">1. Los estudiantes de pregrado admitidos en primer semestre en la Facultad Ciencias de la Salud a partir del periodo 2019-1, tendrán que presentar una certificación del Nivel de Inglés B1 al momento de su matrícula en primer semestre.2. En caso de no tenerla al momento de matricularse en primer semestre, deberán presentarla al término del V semestre para Medicina y Bacteriología y IV semestre para Instrumentación Quirúrgica y Fisioterapia.3. Una vez sea oficializado el centro de Idiomas de la Universidad Libre Seccional Barranquilla, será el Único Centro del que se reciban las Certificaciones.4. Los estudiantes que presenten Certificado de exámenes Internacionales tales como; TOEFL, MICHIGAN, CAMBRIDGE, entre otros se le

	<p>validará sus equivalencias al nivel B1. Ver Resolución No. 018035 del MEN por la cual se publica la Lista de Exámenes Estandarizados para la Certificación del Nivel de Dominio Lingüístico, cuyo enlace es https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-406979_pdf.pdf</p>
--	--

Los estudiantes del programa de Microbiología, cuyo ingreso a la Universidad fue hasta el 2019, deberán acreditar sus competencias comunicativas en una lengua extranjera con un mínimo nivel de B1 del MCER presentando una certificación de las siguientes instituciones o cumpliendo los criterios descritos abajo:

Instituciones Avaladas	Criterios Aceptados
<p>1. Las instituciones aceptadas para certificar el nivel de inglés serán todas aquellas acreditadas por el MEN.</p> <p>NOTA: Marcos de referencia para la verificación de las instituciones acreditadas por el MEN:</p> <p>2. Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - SIET: https://siet.mineducacion.gov.co/consultasiet/institucion/index.jsp</p> <p>3. Norma Técnica Colombiana 5580: La relación del número de horas mínimas necesarias para el logro del nivel B1 debe ser de 375 horas (p.15): https://siet.mineducacion.gov.co/consultasiet/institucion/index.jsp</p> <p>4. Las instituciones de educación superior que ofrezcan cursos de idiomas a través de programas de Educación Continuada, Extensión y Proyección Social.</p> <p>5. Instituto de Idiomas Universidad del Norte. Para poder validar un certificado con la entidad, los estudiantes deben enviar con el certificado de lenguas, una carta firmada, donde autorice a la Coordinación de Lenguas</p>	<p>1. El inglés es un requisito para prácticas. Si el estudiante no ha culminado sus estudios, debe presentar una certificación del estado de avance. Una vez termine, debe presentar la certificación requerida. Esta misma servirá como certificación de egreso.</p> <p>2. Exigir la certificación del nivel B1, al momento de la matrícula en primer semestre. En caso de no tenerla al momento de matricularse en primer semestre, deberán presentarla al termino de VI semestre.</p> <p>3. Se levantará un acta de compromiso o consentimiento informado con todos los estudiantes que al momento de la matrícula no presente su certificación.</p> <p>4. Los estudiantes que presenten certificados de exámenes Internacionales tales como: TOEFL, MICHIGAN, CAMBRIDGE, entre otros se le validará su equivalencia con el nivel B1. Ver Resolución No. 018035 del MEN por la cual se publica la Lista de Exámenes Estandarizados para la Certificación del Nivel de Dominio Lingüístico, cuyo enlace es https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-406979_pdf.pdf</p> <p>5. Quién obtenga el nivel B1 en la prueba Saber Pro, se validará igualmente.</p>

Extranjeras de la Universidad Libre solicitar información del curso que ellos estudiaron; sin esa autorización, no se recibirá el certificado.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales:

Los estudiantes que ingresaron al programa de Derecho a través del plan de estudios Anualizado deberán acreditar sus competencias comunicativas en una lengua extranjera con un mínimo nivel de B1 del MCER presentando una certificación de las siguientes instituciones o cumpliendo los criterios descritos abajo:

Instituciones Avaladas	Criterios Aceptados
<ol style="list-style-type: none">1. Alianza Canadiense de Idiomas2. Alianza Colombo Francesa3. CAPACITAR4. Centro Cultural Colombo Americano5. Centro de Idiomas Multidiomas LTDA6. Centro de Lenguas Extranjeras Universidad Libre Bogotá – CLEUL7. Centro INCA8. Instituto de Idiomas Universidad del Norte. Para poder validar un certificado con la entidad, los estudiantes deben enviar con el certificado de lenguas, una carta firmada, donde autorice a la Coordinación de Lenguas Extranjeras de la Universidad Libre solicitar información del curso que ellos estudiaron; sin esa autorización, no se recibirá el certificado.9. Servicio Nacional de Aprendizaje SENA10. Universidad del Atlántico	<ol style="list-style-type: none">1. Las nuevas condiciones exigen pasar de 240 a 375 horas, esto de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana 5580. Sin embargo, se mantiene 240 para estudiantes/egresados del plan Anualizado (hasta el 2020-1).2. Presentar prueba de suficiencia. Se realizará mediante las estrategias establecidas por la ORI, conforme a la Política de Lenguas Extranjeras de la Universidad Libre.3. Exención del requisito por los resultados obtenidos en pruebas Saber Pro, equivalente al nivel requerido, hasta el 2024.4. Certificación de prueba internacional. Ver Resolución No. 018035 del MEN por la cual se publica la Lista de Exámenes Estandarizados para la Certificación del Nivel de Dominio Lingüístico, cuyo enlace es https://www.mineducacion.gov.co/1780/articulos-406979_pdf.pdf

Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables:

Los estudiantes que ingresaron al programa de Administración de Negocios Internacionales y Contaduría Pública con el plan de estudios de diez (10) semestres, deberán cumplir con lo estipulado por la facultad con respecto al aprendizaje de una lengua extranjera.

Instituciones Avaladas	Criterios Aceptados
<ol style="list-style-type: none">1. Universidad Libre2. Instituciones de Educación Superior (Universidades)3. Instituto de Idiomas Universidad del Norte. Para poder validar un certificado con la entidad, los estudiantes deben enviar con el certificado de lenguas, una carta firmada, donde autorice a la Coordinación de Lenguas Extranjeras de la Universidad Libre solicitar información del curso que ellos estudiaron; sin esa autorización, no se recibirá el certificado.	<ol style="list-style-type: none">1. Los estudiantes deben cursar las cuatro (4) asignaturas de inglés establecidas en el plan de estudios.2. Pueden presentar pruebas de validación por suficiencia a través de solicitud en SIUL, en caso de tener los conocimientos. Máximo dos (2) solicitudes por carrera.3. Pueden presentar pruebas de validación extraordinaria por cada una de las asignaturas que les falte, en caso de no ofertar más la asignatura.4. Pueden presentar solicitud de homologación de las Instituciones Universitarias donde hayan cursado el inglés: presentar plan de estudios de los cursos realizados, certificados de notas y carta de solicitud ante el CUA.

Facultad de Ingenierías:

Los estudiantes que ingresaron al programa de Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas con el plan de estudios de diez (10) semestres, deberán cumplir con lo estipulado por la facultad con respecto al aprendizaje de una lengua extranjera.

Instituciones Avaladas	Criterios Aceptados
<ol style="list-style-type: none">1. Universidad Libre2. Instituciones de Educación Superior (Universidades)3. Instituto de Idiomas Universidad del Norte. Para poder validar un certificado con la entidad, los estudiantes deben enviar con el certificado de lenguas, una carta firmada, donde autorice a la Coordinación de Lenguas	<ol style="list-style-type: none">1. Los estudiantes deben cursar las cinco (5) asignaturas de inglés establecidas en el plan de estudios.2. Pueden presentar pruebas de validación por suficiencia a través de solicitud en SIUL, en caso de tener los conocimientos. Máximo dos (2) solicitudes por carrera.

<p>Extranjeras de la Universidad Libre solicitar información del curso que ellos estudiaron; sin esa autorización, no se recibirá el certificado.</p>	<p>3. Pueden presentar pruebas de validación extraordinaria por cada una de las asignaturas que les falte, en caso de no ofertar más la asignatura.</p> <p>4. Pueden presentar solicitud de homologación de las Instituciones Universitarias donde hayan cursado el inglés: presentar plan de estudios de los cursos realizados, certificados de notas y carta de solicitud ante el CUA.</p>
---	--

Plan de Transición del 2020-1 en adelante

Los estudiantes cuyo ingreso a la Universidad fue hasta el 2019-2 también pueden acreditar sus competencias comunicativas en una lengua extranjera de acuerdo con lo establecido en el Plan de Transición del 2020-1 en adelante.

La Universidad se reservará el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones recibidas previo a la aprobación. En caso de encontrar alguna irregularidad, será reportada a la facultad para su debido proceso.

Las siguientes facultades deberán acreditar sus competencias comunicativas en una lengua extranjera con un mínimo nivel de B1 del MCER presentando una certificación de las siguientes instituciones o cumpliendo los criterios descritos abajo:

FACULTADES	
<ul style="list-style-type: none"> • Ciencias de la Salud, Exactas y Naturales: Medicina, Bacteriología, Fisioterapia, Instrumentación Quirúrgica, Microbiología. • Derecho y Ciencias Sociales: Derecho Semestralizado. • Ciencias Económicas, Administrativas y Contables: Administración de Negocios Internacionales y Contaduría Pública de 8 semestres • Ingenierías: Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas de 8 semestres 	
Instituciones Avaladas	Criterios Aceptados
<ol style="list-style-type: none"> 1. Alianza Canadiense de Idiomas 2. Alianza Colombo Francesa 3. Berlitz 4. Centro Cultural Colombo Americano 5. Fundación Colombo Alemana 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La certificación emitida por la entidad no deberá tener una vigencia superior de dos (2) años, contando a partir del último nivel cursado. 2. En el caso de que el estudiante haya estudiado o aprendido la lengua extranjera en otro lugar diferente a las instituciones aprobadas por la universidad o que los estudios realizados tengan una vigencia superior a dos años, el

<p>6. Instituto de Idiomas Universidad del Norte. Para poder validar un certificado con la entidad, los estudiantes deben enviar con el certificado de lenguas, una carta firmada, donde autorice a la Coordinación de Lenguas Extranjeras de la Universidad Libre solicitar información del curso que ellos estudiaron; sin esa autorización, no se recibirá el certificado.</p> <p>7. Ponte Italiano</p>	<p>estudiante deberá programar y sufragar una prueba de suficiencia en la Alianza Canadiense de Idiomas.</p> <p>3. Los estudiantes pueden presentar la prueba internacional de idiomas Montreal International Institute of Language Arts (MIILA) o las pruebas internacionales Tipo Dominio o Certificado establecidas en la Resolución No. 018035 del MEN, con vigencia de dos (2) años, cuyo enlace es https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-406979_pdf.pdf</p> <p>4. Los resultados obtenidos en la prueba Saber Pro.</p> <p>5. Certificación del convenio con e-Training S.A.S: Plataforma Campus Unilibre (sin vencimiento)</p>
--	---